

## FORMULARIO MHCP-D.A.F. CIG.2 E-S

### DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, ANTE EL FONDO-CUENTA DE PRODUCTOS EXTRANJEROS

#### INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

**NOTA:** Esta guía constituye una orientación para el diligenciamiento del formulario y en ningún caso exime a los contribuyentes o responsables de la responsabilidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales

El formulario de declaración debe ser diligenciado a máquina o a mano, en tinta, con letra imprenta legible. No se admiten formularios con borrones, tachones o enmendaduras.

Recuerde la obligatoriedad de diligenciar todos los espacios del formulario.

ENTIDAD FINANCIERA DONDE PRESENTA LA DECLARACION. Debajo del N° preimpreso del formulario, marque X en el recuadro correspondiente a la entidad financiera en donde presenta la declaración.

CASILLA PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN. El funcionario de Aduanas diligenciará este espacio previo al levante de las mercancías, y devolverá la copia que corresponde al declarante.

#### SECCION A. TIPO DE DECLARACIÓN.

**A1. Inicial.** Si se trata de declaración inicial, marque con una X la casilla frente a inicial y pase a la Sección B.

**A2. Declaración que se corrige.** Diligencie solamente cuando se trate de una corrección a declaración anterior.

Marque X en el recuadro que se encuentra frente a corrección, escriba en su orden en las casillas correspondientes, el número preimpreso del formulario (REF. N°), la fecha de la declaración, el valor del renglón 11 (Valor impuesto al consumo), el valor del renglón 12 (Valor impuesto con destino al deporte) y del renglón 13 (Valor sanciones) de la declaración que se esta corrigiendo.

Recuerde que la declaración de corrección sustituye en todas sus partes a la declaración anterior y por lo tanto, la declaración de corrección se debe diligenciar en su totalidad.

#### SECCION B. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS.

**B1. Ingreso de los productos al país.** Anote en la casilla correspondiente el número que figura en el autoadhesivo de la declaración de importación y su fecha.

En el evento de existir varias declaraciones de importación, presente una declaración ante el Fondo-Cuenta por cada una de ellas.

No olvide anexar al formulario de declaración, copia o fotocopia de la respectiva declaración de importación.

### **SECCION C. INFORMACIÓN GENERAL**

**C1. Apellidos y nombre o razón social completa del declarante:** Si es Persona Natural, escriba en esta casilla, en su orden, primer apellido, segundo apellido o de casada y nombre, tal como figuran en su documento de identidad o Nit. Si es Persona Jurídica o Sociedad de Hecho, escriba la razón social completa.

**C2. Identificación del declarante:** Marque con X el recuadro correspondiente a la clase de documento (Nit o Cédula de Ciudadanía) y anote el número.

**C3. Dirección:** Escriba la dirección, municipio, departamento y número telefónico, correspondiente a su domicilio social o asiento principal de su negocio, o lugar donde ejerza habitualmente su actividad, ocupación u oficio.

### **SECCION D. LIQUIDACIÓN (Columnas D1 a D6)**

**CLASE:** Escriba en esta casilla, C si se trata de cigarrillos; T si se trata de tabacos, cigarros y cigarritos y R si se trata de picadura, rapé o chinú.

**D1. Marca:** Escriba, para cada renglón que diligencie, la marca del producto.

**D2. Presentación y Cantidad:** Si se trata de cigarrillos, utilice en cada renglón que diligencie una de las siguientes convenciones: C1, para cartones que contengan diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una; C2, para cartones que contengan veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una; P1, para pacas que contengan cincuenta (50) cartones de diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una; P2, para pacas que contengan cincuenta (50) cartones de veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una; MP, para medias pacas que contengan veinticinco (25) cartones de diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una, o veinticinco (25) cartones de veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una.

Si se trata de tabacos, cigarros o cigarritos, coloque T seguida del número de unidades que tiene la respectiva presentación, por ejemplo si se trata de presentación por unidades escriba T1, si se trata de cajas o paquetes de 25 escriba T25, etc.

Si se trata de picadura, rape o chinú, utilice el símbolo Kg (Kilogramos).

En el evento que la unidad de medida a referenciar tenga cantidades diferentes a las indicadas anteriormente, escriba "O" en el renglón correspondiente. En un anexo describa el producto adicionando el número de cigarrillos o cigarros que contenga la presentación o unidad declarada y el renglón respectivo.

Una vez identificada la presentación escriba la cantidad de unidades que corresponden a la misma.

**D3. Cantidad Estándar.** Si son cigarrillos, cigarros, cigarritos y tabaco, escriba en esta columna, la cantidad resultante de convertir las diferentes presentaciones del producto (D2) a cajetillas de 20 unidades, para lo cual debe obtener el número total de unidades del producto que contiene la presentación, y dividir este número en 20.

Si se trata de picadura, rapé o chinú, multiplique las unidades de esta presentación por el factor de conversión a gramos.

Para los ejemplos de la columna anterior D2, esta columna D3 quedaría así:

**10 pacas** = Si una paca trae 50 cartones de 10 cajetillas de 20 unidades, el número total de unidades de una paca sería  $20 \times 10 \times 50 = 10.000$  cigarrillos, por tanto 10 pacas tienen  $10.000 \times 10 = 100.000$  unidades, como la unidad de medida estándar son cajetillas de 20 unidades, entonces dividimos por 20, y tenemos que la **cantidad estándar** que se debe llevar a esta columna son **5.000**

**5 cartones** = Si un cartón trae 10 paquetes de 20 unidades, la cantidad estándar por cartón es 10, por lo tanto para los 5 cartones la **cantidad estándar** que se debe llevar a esta columna es  $5 \times 10 = 50$

**8 cajas o paquetes por 25 unidades de tabacos, cigarros o cigarritos** = Si una caja o empaque trae 25 unidades, multiplique la cantidad de cajas o empaques por 25 y el resultado divídalo por 20, así: 8 por 25 igual a 200, dividido por 20 igual a 10, por lo que la cantidad estándar que debe llevar a esta columna será 10

**12 paquetes de picadura de 1 kilo** = En este caso como la tarifa está expresada en gramos, hacemos la conversión a esta unidad multiplicando por 1.000, entonces la cantidad estándar que se debe llevar a esta columna sería  $12 \times 1000 = 12.000$

**D4. P.V.P. DANE.** La base gravable es el precio de venta al público (**P.V.P**) certificado semestralmente por el DANE para cada tipo de producto, por lo tanto coloque en esta casilla al frente de cada producto, el precio de venta certificado por el DANE para ese semestre para ese producto.

Para la picadura, rapé o chinú, la tarifa es única por gramo, independientemente del precio de venta al público, por lo tanto, cuando se trate de estos productos deje en blanco esta casilla (D4) frente al renglón correspondiente.

Estos valores deben corresponder exactamente a los certificados por el DANE, por lo tanto no son susceptibles de ser aproximados.

#### **D5. Tarifa:**

Para el año 2010:

\*\*\* Si el producto es cigarrillo, cigarro, cigarrito o tabaco, escriba en esta casilla \$650.

\*\*\* Si el producto es picadura, rapé o chinú, escriba en esta casilla en el renglón correspondiente \$36.

Para el año 2011:

\*\*\* Si el producto es cigarrillo, cigarro, cigarrito o tabaco, escriba en esta casilla \$700.

\*\*\* Si el producto es picadura, rapé o chinú, escriba en esta casilla en el renglón correspondiente \$36.

**D6. Valor del Impuesto:** Escriba en esta columna y para cada renglón, el resultado de multiplicar la cantidad Standard del producto (convertido a cajetillas de 20 cigarrillos o gramos, según el caso) que encuentra en la columna D3, por la tarifa que estableció en la columna D5, y el resultado aproxímelo al múltiplo de mil más cercano.

**Renglones 10 a 14:** Para el diligenciamiento de estos renglones aproxime el valor resultante al múltiplo de mil más cercano.

**REGLON 10. Valor Impuesto al Consumo:** Lleve a este renglón el valor correspondiente a la sumatoria de la columna D6, incluidos los valores del reverso y anexos de este formulario, si los hay.

**REGLON 11: Porcentaje con destino a la salud:** Para el año 2010, escriba en este renglón el valor resultante de multiplicar el valor liquidado en el renglón 10 por 0,21.

Para el año 2011, escriba en este renglón el valor resultante de multiplicar el valor liquidado en el renglón 10 por 0,24

**REGLÓN 12. Valor Impuesto con Destino al Deporte:**

Para el año 2010, escriba en este renglón el valor resultante de multiplicar el valor liquidado en el renglón 10 por 0,79, y el resultado por 0,16.

Para el año 2011, escriba en este renglón el valor resultante de multiplicar el valor liquidado en el renglón 10 por 0,76 y el resultado por 0,16.

**REGLON 13. Valor Sanciones:** Liquide las sanciones a que haya lugar y lleve a este renglón la sumatoria de las mismas. En caso de no existir sanciones a liquidar, escriba cero (0).

**REGLON 14. Total a Cargo por Impuestos y Sanciones:** Lleve a este renglón el valor resultante de la sumatoria de los renglones 10 y 13 (R10+ R13).

## **SECCION E. FIRMAS**

Si es Persona Natural, firme y escriba el nombre completo y apellidos y su número de cédula de ciudadanía o Nit, número que debe coincidir con el informado en la casilla C2. Si es Persona Jurídica o sociedad de hecho, la firma y datos que se consignen deben ser los del representante legal o persona autorizada (Art. 172 Ley 223 de 1995).

## **SECCION F. PAGOS**

Si no hay valores a pagar diligencie los renglones con cero (0)

**REGLON 15. Valor Impuesto Al Consumo:** Si se trata de una declaración inicial lleve a este renglón el resultado de la resta del renglón 10 menos el renglón 11 menos el renglón 12. Si se trata de una declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto del impuesto al consumo, entre la

declaración que se está presentando y la que se corrige. Si no hay diferencia con la que se corrige, escriba cero (0)

**REGLON 16. Porcentaje con destino a salud:** Si se trata de una declaración inicial lleve a este renglón el valor del renglón 11. Si se trata de una declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto de porcentaje con destino a salud, entre la declaración que está presentando y la que se corrige. Si no hay diferencia con la que se corrige, escriba cero (0)

**REGLON 17. Valor Impuesto con Destino al Deporte:** Si se trata de una declaración inicial lleve a este renglón el valor del renglón 12. Si se trata de una declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto de impuesto con destino al deporte, entre la declaración que está presentando y la que se corrige. Si no hay diferencia con la que se corrige, escriba cero (0)

**REGLON 18. Valor Sanciones:** Si se trata de declaración inicial, escriba en este renglón el valor del renglón 13. Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto de sanciones, entre la declaración que se está presentando y la que se corrige. Si no hay diferencia con la que se corrige, escriba cero (0).

**REGLON 19 Valor Intereses de Mora:** Suma el valor de los renglones 15 (impuesto al consumo), 16 (porcentaje destinado a salud) y 17 (impuesto con destino al deporte) de esta declaración y sobre el resultado liquide los intereses de mora por día de retardo en el pago, tal como lo prevé el estatuto tributario, y lleve el resultado a este renglón, aproximándolo al múltiplo de mil (1000) más cercano. Cuando no haya intereses de mora que liquidar, escriba cero (0).

**REGLON 20. Valor Total a pagar:** Escriba aquí la sumatoria de los renglones 15 a 19.  $(R15+R16+R17+R18+R19)$ .

**Forma de Pago:** Al presentar esta declaración, informe su forma de pago, así:

Si cancela en efectivo, anote el valor frente al signo \$.

Si cancela con cheque indique en los recuadros correspondientes el número del cheque y el código del banco; el valor escríbalo frente al signo \$.

Si cancela en efectivo y en cheque diligencie todos los recuadros y escriba los valores de cada uno.